



COORDINACIÓN DE
COMUNICACIÓN SOCIAL

TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO

Boletín No. 09

Villahermosa, Tabasco; abril 28 de 2017.

DESECHA EL TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO JUICIOS ELECTORALES RELACIONADOS CON LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

En sesión efectuada el día de hoy, los Magistrados que integran el Pleno del Tribunal Electoral de Tabasco, acordaron desechar los juicios electorales 06 y 07 acumulados del año; el primero interpuesto por Manuel Andrade Díaz y otros integrantes de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional en el Congreso del Estado de Tabasco, y el segundo por la representación jurídica del aludido partido político.

los actores controvirtieron la indebida sobrerrepresentación del Partido Verde Ecologista de México respecto a su nueva conformación como fracción parlamentaria así como la declaratoria de la nueva conformación de la Junta de Coordinación Política, realizados por el Congreso local, mediante declaratoria de dieciocho de marzo del año en curso.

Al respecto, el Pleno del Tribunal Electoral estimó que los actos impugnados corresponden al ámbito del derecho parlamentario, en virtud de que se relacionan con la organización interior del poder legislativo local, cuya legalidad o ilegalidad no puede ser sometida a la jurisdicción de este Tribunal Electoral.

En ese sentido, los actores no cuentan con algún derecho que pueda ser tutelado a través de la jurisdicción electoral, argumentos avalados por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al emitir sentencia en el “recurso de reconsideración” 95 y acumulados de 2017, relacionada con esta temática de impugnación.

Por lo anterior, el Pleno aprobó la propuesta efectuada por la jueza instructora de desechar los juicios electorales mencionados.